



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nro. 1397-2019-ANA-AAA.CO

Arequipa, **18 NOV. 2019**

### VISTOS:

El planteamiento de rectificación de la Resolución Directoral N° 411-2019-ANA/AAA.CO, signado con el CUT N° 163674-2019, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", la Autoridad Nacional del Agua ejerce jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas, desarrollando acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, de los bienes naturales asociados a estas y de la infraestructura hidráulica;

**Que**, al respecto el artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala:

*"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".*

**Que**, mediante Resolución Directoral N° 411-2019-ANA/AAA.CO, de fecha 05 de abril del año 2019, se resuelve otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios del predio de unidad Catastral N° 04504 a favor de Alfredo Quicaño Rodríguez, conforme al Informe Técnico N° 055-2019-ANA-AAA.CO-EE1.

**Que**, mediante Memorandum N° 473-2019-ANA-AAA.CO-ALA.AT la Administración Local del Agua Tambo Alto Tambo remitió a esta dependencia el informe Técnico N° 099-2019-ANA-AAA.CO-ALA.TAT/JSOT la cual recomendaba la rectificación del error material contenido específicamente en la parte de la Unidad Catastral registrada en el cuadro de fuente de agua de la Resolución Directoral N° 411-2019-ANA/AAA.CO, por cuanto se indica Código Catastral 04574 cuando debió decir Código Catastral 04504.

**Que**, mediante Informe Técnico N° 180-2019-ANA-AAA.CO-EE1, el Equipo Evaluador ha revisado el expediente administrativo, producto de lo cual recomienda proceder de acuerdo con lo recomendado por la Administración Local del Agua Tambo Alto Tambo mediante informe Técnico N° 099-2019-ANA-AAA.CO-



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ALA.TATA/JSOT y en esa medida modificar el error material de la Resolución Directoral N° 411-2019-ANA/AAA.CO.

**Que**, estando a lo opinado mediante Informe Técnico N° 180-2019-ANA-AAAA-CO-EE1 y con el visto del Área Legal, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 050-2010 - ANA y N° 255-2017-ANA.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar **FUNDADO** el pedido de Rectificación de Error Material en la Resolución Directoral N° 411-2019-ANA/AAA.CO, de fecha 05 de abril del año 2019, en los siguientes términos:

Dice:

**CUADRO N° 01: CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE DE AGUA:**

DATOS DEL PROPIETARIO		LUGAR DONDE SE USARÁ EL AGUA OTORGADA			Volumen Máximo Asignado de Agua (m3/año)
Usuario	DNI / RUC	Unidad Cadastral	Nombre del Predio	Área bajo riego (ha.)	
ALFREDO QUICAÑO RODRÍGUEZ	30833441	04574	PARCELA 52	4,85	103 568,461

Debe Decir:

**CUADRO N° 01: CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE DE AGUA:**

DATOS DEL PROPIETARIO		LUGAR DONDE SE USARÁ EL AGUA OTORGADA			Volumen Máximo Asignado de Agua (m3/año)
Usuario	DNI / RUC	Unidad Cadastral	Nombre del Predio	Área bajo riego (ha.)	
ALFREDO QUICAÑO RODRÍGUEZ	30833441	04504	PARCELA 52	4,85	103 568,461

**ARTÍCULO 2°.-** Remitir copia de la presente a la Administración Local de Agua Tambo Alto Tambo, para proceder a la notificación de Alfredo Quicaño Rodríguez y a la Junta de Usuarios del Valle De Tambo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
CAYLINA - OROYA  
Ing. Alberto Domingo Ojerle Valencia  
DIRECTOR

Cc. Arch  
ADOV/maot